



Río Gallegos, 7 de julio de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04375-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004;

Que mediante Resolución N° 014/04-CS-UNPA, el mismo fue aprobado;

Que a fs. 218 del expediente indicado en el visto, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual se solicita el incremento del Presupuesto en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 23.973,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que, mediante Resolución N° 274/04 la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprueba el Convenio a suscribir con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con el objeto de la implementación del proyecto "Cultivo experimental de Mejillones en Caleta Olivia";

Que por el mismo instrumento legal se transfiere a la UNPA la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 12.847,00) para atender la implementación de dicho proyecto;

Que asimismo por Resolución N° 276/04 la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprueba otro Convenio a suscribir con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la implementación del proyecto "The Queen (Apicultura en Caleta Olivia)", transfiriendo en este caso la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS (\$ 11.126,00);

Que corresponde incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004 ;

Que se dicta la Resolución de Rectorado N° 386/04 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se crean las partidas presupuestarias y se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2004 por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 23.973,00);

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 386/04 ;

Que puesto a votación en acto plenario se ratifica por unanimidad la Resolución N° 386/R/04;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 386/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria del Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 22 de junio del año 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 04375-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 014, del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del año 2004, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el ejercicio 2004;

Que a fojas 218, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el mismo en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$23.973,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que, mediante Resolución N° 274 del día 24 de marzo del año 2004, la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprueba el Convenio a suscribir con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el convenio referido tiene por objeto la implementación del Proyecto "Cultivo experimental de Mejillones en Caleta Olivia";

Que por artículo 2º de la Resolución N° 274, se transfiere a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$12.847,00), para atender la implementación de dicho proyecto;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 276 del día 24 de marzo del año 2004, la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprueba otro Convenio a suscribir con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Convenio referido, tiene por objeto la implementación del Proyecto "The Queen (Apicultura en Caleta Olivia)";

Que por artículo 2º de la Resolución N° 276, se transfiere a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$11.126,00), para atender la implementación de dicho proyecto;

Que las asignaciones realizadas no estaban previstas al momento de efectivizarse la aprobación del Presupuesto 2004 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que corresponde incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004", en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$23.973,00);

Que es atribución del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello :

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

366

J

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 1º.- CREAR, las partidas presupuestarias detalladas en el anexo que se adjunta a la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004, en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$23.973,00), en el Rubro 1.7.2.1. de Administración Central.-

Artículo 3º.- ESTABLECER, como responsable de la ejecución de las categorías programáticas creadas por el artículo 1º, a la Secretaría de Hacienda y Administración.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; élévese una copia al Consejo Superior para su ratificación, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
j.a.

Nº **386** - 2004-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys López
GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Programa: 49 - Proyectos Concursados -
Finalidad: 3 - Servicios Sociales -
Función: 4 - Educación y Cultura -
Subprograma: 0
Proyecto: 0
Cobro: 0

Actividad	Partida Principal	Denominación	Importe	Importe por Inciso	Importe por Inciso	Importe por Inciso	Importe por Inciso	Importe por Inciso	Importe por Inciso
	Inciso		FF. 11	FF. 12	FF. 14	FF. 16	FF. 22		total
1	Cultivo experimental de Millones en 2	Bienes de Consumo	2.647,00						2.647,00
1	Cultivo experimental de Millones en 3	Servicios no Personales	8.000,00	8.000,00					
1	Cultivo experimental de Millones en 4	Bienes de Uso	2.000,00	2.000,00					2.000,00
1	Cultivo experimental de Millones en 4	Mantenimiento y Equipo	2.000,00	2.000,00					2.000,00
2	Agricultura en Cadena Oliva	2							
2	Agricultura en Cadena Oliva	3							
2	Agricultura en Cadena Oliva	4							
2	Agricultura en Cadena Oliva	4	3	Maquinaria y Equipo	3.600,00		23.971,00		23.971,00



卷之三

GRACIELA S. UREZ
Jefa Departamento Despacho—
Universidad Nacional de Patagonia Austral